

Viernes, 6 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

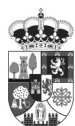
ANUNCIO. Relación de aprobados/as y propuesta de nombramiento, requerimiento de documentación proceso selectivo para cubrir en propiedad un Administrativo/a de Administración General.

RELACIÓN DE APROBADOS/AS y propuesta de nombramiento, requerimiento de documentación proceso selectivo para cubrir en propiedad un Administrativo/a de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de la ELM de La Moheda de Gata.

El Sr. Alcalde Pedáneo de la ELM de La Moheda de Gata, en fecha 4 de Octubre de 2023, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

LUIS MARIANO HARO LOZANO ALCALDE PEDÁNEO DE LA ELM DE LA MOHEDA DE GATA (CÁCERES).

1. Con fecha 20/12/2022 esta Alcaldía Pedánea del Ayuntamiento de la ELM de La Moheda de Gata dicta Resolución aprobando las bases y la convocatoria para la cobertura en propiedad, por el sistema general de turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la ELM de la Moheda de Gata, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021, se publican las mismas en el BOP de Cáceres, n.º 2, de 03/01/2023.
2. Convocando las pruebas selectivas, por el sistema general de turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición y publicado anuncio en el BOE n.º 57, de 08/03/2023, se presenta las solicitudes que constan en el expediente.
3. El Presidente del Tribunal Calificador en fecha 04 de Octubre de 2023, eleva a definitivos los acuerdos del Tribunal de 25-09-2023, adoptando, entre otros los siguientes acuerdos:



Viernes, 6 de octubre de 2023

A) declarar que han superado la segunda prueba de la fase de oposición, prueba práctica, por el sistema general de turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de la ELM de la Moheda de Gata, los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA EXAMEN PRÁCTICO (SEGUNDO EJERCICIO)
PÉREZ REVELO VERÓNICA MARÍA	6,00

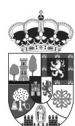
B). Que tras la Baremación de méritos en fase de concurso de los/as aspirantes que han superado la fase de oposición, las puntuaciones obtenidas por los/as mismos/as son las siguientes:

Puntuaciones Fase Concurso.

APELLIDOS Y NOMBRE	Por Servicios Prestados (Máximo 2,00 puntos)	Por Formación (Máximo 2,00 puntos)	CALIFICACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO
PÉREZ REVELO VERÓNICA MARÍA	1,76	0,84	2,60

C) Que la CALIFICACIÓN del PROCESO SELECTIVO, de conformidad con lo establecido en la Base 8.6ª de la Convocatoria, constituida por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación Prueba Conocimientos (Test)	Calificación Prueba prácticas	Fase Concurso	CALIFICACIÓN TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN
PÉREZ REVELO VERÓNICA MARÍA	6,80	6,00	2,60	15,40 PUNTOS



Viernes, 6 de octubre de 2023

D). Eleva a la Alcaldía-Presidencia, propuesta de nombramiento como funcionaria de la ELM La Moheda de Gata, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C subgrupo C1, a favor de DOÑA VERÓNICA MARÍA PÉREZ REVELO, DNI n.º ***1589**, por haber superado el proceso selectivo con una calificación total de 15,40 puntos.

E) La aspirante propuesta para nombramiento como personal funcionario presentará ante la Secretaria de la ELM La Moheda de Gata, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del resultado final de la oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en la misma se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrada funcionaria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

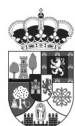
F). Acuerda la publicación de los presentes acuerdos para general conocimiento y a los efectos oportunos.

G.- Finalizado el proceso selectivo, debe constituirse lista de espera prevista en la base 9.7 de la convocatoria.»

Y remite a esta Alcaldía Pedánea, las Actas del mismo.

4. De conformidad con lo establecido en la Base 9.4_ de las Bases de la Convocatoria, de la propuesta efectuada por el Tribunal calificador, por la presente, y conforme al artículo 17 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema general de turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la ELM de la Moheda de Gata, por orden de puntuación:



Viernes, 6 de octubre de 2023

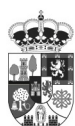
APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación Fase Oposición	Calificación Fase Concurso	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
PÉREZ REVELO	12,80	2,60	15,40
VERÓNICA MARÍA			

Segundo.- Como resultado de la Calificación definitiva del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición de UNA (1) plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la ELM de la Moheda de Gata, y la propuesta efectuada por el Tribunal de selección, se requiere al siguientes aspirante propuesto:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PÉREZ REVELO VERÓNICA MARÍA	***1589**

al haber obtenido el mismo la calificación más alta resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, presente, ante la Secretaria del Ayuntamiento de la ELM de La Moheda de Gata, los documentos que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en la Base 10.1, de las Bases de la Convocatoria:

1. Original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
2. En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o sus descendientes o los descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
3. Original del título exigido en las presentes Bases, o certificación académica que



Viernes, 6 de octubre de 2023

acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
5. Copia compulsada del Permiso de circulación clase B.

Tercero. Señalar que, quienes, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas o hubieran incurrido en falsedad en relación con los mismos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

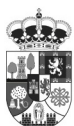
Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura la relación de aprobados y el requerimiento al aspirante propuesto para el nombramiento de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://lamohedadegata.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Quinto. Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde Pedáneo en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso- Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los



Viernes, 6 de octubre de 2023

artículos 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se publica para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

La Moheda de Gata, 5 de octubre de 2023

Luis Mariano Haro Lozano

ALCALDE PEDÁNEO

